



Alpa Corral, 14 de octubre de 2026.-

DECRETO N° 2307/2026

VISTO:

La nota presentada en el día de la fecha por la agente municipal Verónica Inés HORACIO, CUIT N° 27-20893625-0, con domicilio en esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota, la señora Verónica Inés HORACIO, solicitó a esta Municipalidad que se le otorgue una Licencia por Razones Particulares, en los términos permitidos por el Artículo 44° de la Ordenanza N° 137/90 (Estatuto del Personal Municipal) y el Artículo 43° del Decreto Reglamentario N° 54/90, sin goce de haberes, por el plazo de un (1) meses a contar desde el 1 de noviembre de 2026.

Que el Artículo 43° del mencionado Decreto reglamentario dispone que: "...La Administración podrá otorgar licencias sin goce de haberes por razones particulares hasta un término de un (1) año cuando las posibilidades de servicios lo permitan. Cuando la licencia fuera concedida por un período inferior al máximo establecido, el agente podrá solicitar prórroga de la misma hasta dicho término. Agotado esto, el agente no podrá hacer uso del dictado beneficio hasta transcurrido un lapso de cinco (5) años. Para tener derecho a esta licencia, el agente deberá pertenecer a la Planta Permanente con una antigüedad mínima de seis (6) meses...".

Que, siendo la señora Verónica Inés HORACIO personal de planta permanente y no existiendo inconvenientes para la prestación de los servicios municipales, puede concederse la licencia por el plazo solicitado.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

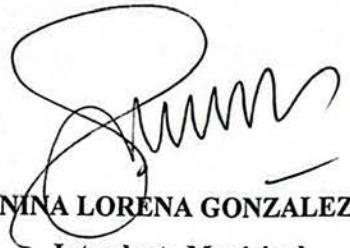
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE licencia por Razones Personales a la agente municipal de planta permanente Verónica Inés HORACIO, CUIT N° 27-20893625-0, en los términos del Artículo 44º, de la Ordenanza N° 137/90 (Estatuto del Persona Municipal) y del Artículo 43º del Decreto Reglamentario N° 54/90, sin goce de haberes, por el plazo de un (1) meses a contar desde el 1 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


CARLOS ALBERTO LISA
Secretario General




VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal